



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00148

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la manifestación realizada por el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá mediante el cual informa que el presente asunto fue remitido a reparto mientras surtía un recurso de reposición en subsidio de apelación frente al auto que negó el mandmaiento y ordena Remitir a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, por lo que, este despacho DISPONE:

ORDENAR REMITIR el expediente digital de la referencia al **JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ** por intermedio de la Oficina Judicial Reparto.

Así las cosas, por Secretaría déjese las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 014
Fijado hoy dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf